

# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

### 1164

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2023, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se anuncia el depósito de la documentación de disolución y liquidación de la Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE) y se da publicidad del mismo (Código de Depósito 76/0/00094).*

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la disolución y liquidación de la Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE) presentado por Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE), se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En fecha 2 de febrero de 2023 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa del certificado del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE).

Segundo.– La documentación presentada a depósito consta del acuerdo de la Asamblea General de socios celebrada el día 26 de enero de 2023, de disolución y liquidación de la Asociación, que incluye la acreditación de la finalización de la liquidación acordada, y la documentación acreditativa de la identidad y de la representación de las personas firmantes, suscrita por:

- Juan Antonio Ortiz Vivanco.
- Fco. Javier Fernández Ayesa.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial, es Comunidad Autónoma del País Vasco y su ámbito funcional el establecido en el artículo de sus estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo 11.m) del Decreto 7/2021, de 19 de enero, modificado por el Decreto 167/2021, de 6 de julio, por el que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como el mismo Real Decreto, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del Acuerdo de disolución y liquidación de

la Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE) así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito de la documentación relativa al acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación Sindical Sindicato Independiente Vasco Enseñanza - Euskal Sindikatu Irakaskuntzarako (SIVE-ESIE).

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el BOPV, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2023.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,  
ANGEL LAPUENTE MONTORO.